



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ
2024

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Nº
140

Chachapoyas, 16 DIC. 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 010-2024-G.R.AMAZONAS-GRA-DRSA/OEA/ABAST-EC, de fecha 11 de diciembre de 2024; Constancia de Previsión N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/OEDP de fecha 11 de diciembre de 2024; Oficio N° 001188-2024-G.R.AMAZONAS/ODA, de fecha 11 de diciembre de 2024; Proveído de la Oficina Ejecutiva de Administración, de fecha 13 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulga el Presupuesto General de Gastos del Gobierno Regional Amazonas para el año fiscal 2024, encontrándose dentro de ella el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2024 de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 015-2023-Gobierno Regional Amazonas/DRSA, de fecha 19 de enero de 2024, modificada con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 233-2024-Gobierno Regional Amazonas/DRSA, de fecha 11 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento señalado en el párrafo anterior, dispone que la entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2. de la directiva señalada anteriormente, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.3 de la directiva antes mencionada, señala que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo dispuesto en la citada directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ
2024

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
N° 140 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 16 DIC. 2024

con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del Informe Técnico N° 010-2024-GR.AMAZONAS-GRA-DRSA/OEA/ABAST-EC, de fecha 11 de diciembre de 2024 dirigido al Jefe de la oficina de Abastecimientos, el Responsable de Adquisiciones concluye solicitando la aprobación de la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora N° 400-0725 – Dirección Regional de Salud Amazonas, del Servicio de Alquiler de local para el funcionamiento de almacén especializado de medicamentos, insumos y drogas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, por un valor estimado de S/. 192,000.00;

Que, asimismo se cuenta con la Constancia de Previsión N° 0010-2024-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 11 de diciembre de 2024, por el monto de S/. 192,000.00 para la contratación del Servicio de Alquiler de local para el funcionamiento de almacén especializado de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Que, a través del Oficio N° 001188-2024-G.R.AMAZONAS/ODA, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la décima sexta modificación del Plan Anual de Contratación para la inclusión del "Servicio de Alquiler de local para el funcionamiento de almacén especializado de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Amazonas", contratación directa, por un valor estimado de S/. 192,000.00 (Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Amazonas (Unidad Ejecutora 400 – Región Amazonas-Salud) correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria, y la delegación de facultades otorgada al Director Ejecutivo de Administración, aprobada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 824-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 04 de julio de 2024, que le permite expedir resoluciones de modificación del Plan Anual de Contrataciones; y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Décima Sexta modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Dirección Regional de Salud Amazonas (Unidad Ejecutora 400 – Región Amazonas-Salud) correspondiente al **EJERCICIO FISCAL 2024**, a fin incluir un (01) procedimiento de contratación, conforme se detalla en el Anexo Único que a un (01) folio, forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Nº 140
RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

16 DIC. 2024

Chachapoyas,

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimiento de esta Entidad cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Distribución
OAJ/DIRESA
OEPE/DIRESA
O.ABASTECIMIENTO
Archivo

HAFC/D.OEA.DIRESA
EST/D.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
N° 140-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas,

16 DIC. 2024

ANEXO ÚNICO

INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS	S/ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES)	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (4-13)

